La Consolidada de Seguros
ESTÁS SEGURO

asistencia las 24hs

0115090251150092129 1

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509025115 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80009735-1 - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

Con domicilio en **AVDA. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.158.080.000
(GUARANIES DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

80009085-3 - ELECTROPAR SA

Con domicilio en **AVDA. REPUBLICA ARGENTINA Nº 1778 - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1470/2019 - "ADQUISICIÓN DE CRUCETAS POLIMÉRICAS PARA DISTRIBUCIÓN", ID Nº 358.328, CONTRATO Nº 7814/2019.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **4/11/2019** hasta las 24:00 Hs. del día **4/5/2024**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	86.464.455.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	8.646.446.-
Premio:	Gs.	95.110.901.-
I.P.F.:	Gs.	1.849.181.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	184.918.-
Costo del Finan:	Gs.	2.034.099.-
COSTO FINAL:	Gs.	97.145.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 97.145.000

Vencimientos

	Fecha	Monto
01	12/12/2019	19.670.000
02	12/1/2020	15.495.000
03	12/2/2020	15.495.000
04	12/3/2020	15.495.000
05	12/4/2020	15.495.000
06	12/5/2020	15.495.000

VIGENCIA: **1643 Dias**
Desde: **4/11/2019** Hasta: **4/5/2024**

Asunción, 12 de noviembre de 2019

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.